



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 20 SESION ORDINARIA FECHA JUEVES 27 DE OCTUBRE AÑO 2022

1o- La Honorable Corporación Municipal Aprueba: La Rendición de Cuentas del III Trimestre del año 2022 en sus catorce formas acumuladas son los datos siguientes: Saldo inicial Lps 1,565,128.82, Ingresos del periodo Lps 32,438,827.11, disponible total Lps 34,003,955.93. Egresos del periodo Lps 27, 163,436.85 quedando como saldo al final del ejercicio Lps 6,840,519.08.

2º.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA:** El Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del III Trimestre del año 2022, con un monto ejecutado y acumulado de Lps 27,163,436.85, ejecutado para inversión Lps 16,591,523.72 y ejecutado en funcionamiento Lps 10,571,913.13.-

3º.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 130,450.00

4º.-La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 1, 274,904.00





**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES**

**ACTA No. 21 SESION ORDINARIA FECHA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**

1°.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:**. Aprobar las Solicitudes de reinscripción de Dominio Pleno de la Señora **GLENDA PATRICIA CALERO RUSBEL**, terreno ubicado en Barrio San Antonio de la Aldea El Pino..

2°.- La Secretaria Municipal dio cuenta del Informe de Supervisión de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.-Informe No.01-2022. El Porvenir.-Periodo de supervisión del 11 de marzo de 2020 al 21 de octubre de 2022.-Fecha de Supervisión del 24 al 28 de octubre del 2022.-Supervisor responsable: **LEDYA PATRICIA AMAYA FIALLOS**.-Auditor Interno. **MARCO ANÑTONIO PINEDA INESTROZA**.-Contenido. A). Antecedentes.-B) Actividades de Supervisión realizadas.-C) Actividades de Asistencia Técnica realizada.-D) Formulación de recomendaciones producto de la presente supervisión.-E) Instrumentos entregados para el desempeño de la labor de las unidades de Auditoria Interna.

3°.- La Tesorera Municipal dio a conocer el Informe de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de octubre del presente año así: Ingresos Lps 918,816.75 Egresos Lps 2, 807,515.27.

4°.-.-Discusión anteproyecto de Plan de Arbitrios año 2023.- Se Aprueba la Reforma del contenido de los incisos b), c), y e, del artículo 57 del Plan de Arbitrios.-Se crea el inciso f) junto con sus acápites 1, 2, 3, 4 del Artículo 57 del Plan de Arbitrios.-Se crea el inciso 17, del Artículo 130 del Plan de Arbitrios.-Se crea el contenido del inciso 2) del Artículo 139 junto con sus acápites a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, del Plan de Arbitrios.-Se crea el contenido del inciso 3, del Artículo 139 junto con sus acápites a, b, c, d, e, f, g, h, del Plan de Arbitrios.-Se crea el inciso 17, del Artículo 131 del Plan de Arbitrios.-Se modifica la tabla de valores del Artículo 135 del Plan de Arbitrios.-Se modifica la tabla de valores del Artículo 134 del Plan de Arbitrios.-Se modifica la tabla de valores del Artículo 135 del Plan de Arbitrios.-Se modifica la tabla de valores del Artículo 146 del Plan de Arbitrios.- Se modifica la nomenclatura del Capítulo IX, y la nomenclatura del Artículo 150 del Plan de Arbitrios.-+Se modifica el contenido del inciso e), del Artículo 156 del Plan de Arbitrios.- Se modifica el contenido del inciso 1), del Artículo 166 del Plan de Arbitrios.-Se crea el Título II del Capítulo IX, el cual hasta aprobación se compone de un Artículo reformándose la enumeración de los Artículos subsiguientes del Plan de Arbitrios, esto con base en lo establecido en la Ley de Municipalidades, Artículos 2, 12, 12 A, inciso 2, 4, 6, Artículo 13, incisos 1, 2, 7, 16, Artículo 14, incisos 3, 7, Artículos 25, inciso 1 y 7.

5°.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal pueda deducir por planilla mensualmente a los empleados que adquieran préstamos con el Banco de los Trabajadores y en el caso sean cesanteados en sus cargos.

6°.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Solicitar al Banco de los Trabajadores una apertura de cuenta de ahorro donde se detalle los nombres de los firmantes y condiciones de las firmas de los empleados de la Municipalidad que van a solicitar préstamo.

7°.-A propuesta del Alcalde Municipal se nombre como Policía Municipal al señor **OSCAR ENRIQUE BENITEZ V**, con Identidad No. 1214-1968-00027 a partir del 24 de octubre del presente año, quien devengara lo asignado en el presupuesto.

8°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 379,600.00.

9°.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar se celebre un Cabildo Abierto Educativo el día lunes 28 de noviembre a la 1:00 p.m. en el salón municipal.

10.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:** Que el Juez de Policía otorgue un permiso en forma provisional mientras dure las fiestas navideñas a la Sra. Silvia Yaneth Hernández Sosa, con Identidad No. 1808-1985-00147, para que pueda vender pólvora ( cohetes) en una casetilla, hasta el 7 de enero del próximo año.-

11.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Permitir a Fincas Cascadas Corinto S de R.L. del Señor Dale Eugene Grenoble, construir un camino forestal para dar acceso al lote No. 09 del Plan Especial en Sistema Agroforestal Pesa No. PS-ORFA-06-2015, del sitio privado antes mencionado el cual se ubica en la zona de amortiguamiento que colinda con zona núcleo parte alta, con el objetivo de darle paso a sus productos forestales.-Con la condición siguiente: Se prohíbe el ingreso a la zona núcleo de acuerdo a las Cartas de Entendimiento, Decretos emanados por el Soberano Congreso Nacional, Ley Forestal Ambiental y otras leyes que sirven para la regularización de las zonas protegidas.



  
Silvia Yolanda Ardón L.  
Secretaria Municipal